



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

# BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 56/14

AGOSTO/2014

Período: 27/08 al 29/08/2014

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS  
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA  
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO  
Secretaria de Educación

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO  
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL  
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON  
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 12/SEP/13

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
-Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 55/14**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 27/08 al 29/08/14.-**

DCTO. Nº 1206 (27/08/2014): Otorgando subsidios, a favor de las personas detalladas, por la ---  
----- suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00.-), a  
favor de: CESAR FERNANDO ALONSO, DNI. Nº 37.168.070, la suma de PESOS UN MIL (\$  
1.000,00.-), a favor de: VANINA MARICEL BARRIONUEVO, DNI. Nº 34.323.728.,  
DOMINGO CESAR MONJES, DNI. Nº 26.685.237, EMILIA DEL CARMEN VERA, DNI. Nº  
21.944.268, SERGIO DANIEL BARRIONUEVO, DNI. Nº 25.368.587, la suma de PESOS  
SETECIENTOS (\$ 700,00.-), a favor de: MARIA LUISA PRIMITIVA REYNOSO, DNI. Nº  
5.571.354, JUANA TERESA AGUIRRE, DNI. Nº 11.665.404, autorizando a Dirección General  
de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS SIETE MIL  
NOVECIENTOS (\$ 7.900,00.-)

DCTO. Nº 1207 (27/08/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL -  
----- (\$ 20.000,00.-), a favor de la Sra. SUSANA DEL VALLE  
REYES, DNI. Nº 18.399.332, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a  
emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1208 (27/08/2014): Otorgando DISTINCIÓN AL MERITO SAN FERNANDO a la --  
----- Sra. GLORIA DEL VALLE AMADOR, por su destacada  
trayectoria como enfermera.-

DCTO. Nº 1209 (27/08/2014): Otorgando DISTINCIÓN AL MERITO SAN FERNANDO al ----  
----- menor MARIANO NAZARENO VERA BARROS, por su  
destacada trayectoria en la rama del ciclismo.-

DCTO. Nº 1210 (27/08/2014): Otorgando ayuda económica por a suma de PESOS -----  
----- VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a favor del Gabinete  
Interdisciplinario del Sistema Educativo Municipal, para solventar los gastos de organización d  
una Cena Show, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de  
Pago, a favor del Gabinete Interdisciplinario del Sistema Educativo Municipal, representado por  
su Director, Sr. JESUS HUMBERTO CELIZ, DNI. Nº 16.759.027.-

DCTO. Nº 1211 (27/08/2014): Aceptando la donación realizada por las Mgter. GABRIELA DE -  
----- LA ORDEN DE PERACCA y ALICIA DEL CARMEN  
MORENO, consistente en seis ejemplares del libro **PUEBLOS DE INDIOS, TIERRA Y  
FAMILIA. CATAMARCA (SIGLOS XVII-XIX)** bibliografía que será destinada a las  
Bibliotecas Municipales.-

DCTO. Nº 1212 (27/08/2014): Aceptando los Diplomas de Reconocimiento a la Buena Gestión --  
----- otorgados al Sistema Educativo Municipal por el Senado de la  
Nación y por la Associazione Per la Fraternalita-Italia, al Programa Centro de Apoyo Escolar  
(CAE).-

DCTO. Nº 1213 (27/08/2014): Aceptando la donación ofrecida por la Señora ROSA -----  
----- MARGARITA TERESITA PIRLONE CORBACHE, en Tres (03)  
obras de Arte para ser incorporadas a la Pinoteca Municipal.-

DCTO. Nº 1214 (27/08/2014): Aceptando a partir del día 19 de Agosto de 2014, la renuncia -----  
----- presentada por el empleado FERNANDEZ, ANTONIO  
ALBERTO, DNI. Nº 06.086.186, Leg. Nº 2187, Cat. 11, Agrupamiento Mantenimiento y  
Producción, con prestación de Servicios en Carpintería Municipal, dependiente de la Dirección  
de Obras y Mantenimiento de Edificios Públicos, área Secretaría de Obras Públicas y



Planeamiento Urbano, al cargo que desempeña en esta Comuna, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1215 (27/08/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5814/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice la instalación de un gimnasio al aire libre en el espacio ubicado al lado del Playón Deportivo del Barrio Villa Eumelia en el sector sur de la Ciudad.-

DCTO. Nº 1216 (27/08/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5786/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice emplazamiento de un cartel señalizador con la simbolización "Prohibido Girar a la Izquierda", antes de llegar a la intersección de calle 25 de Mayo y Avenida Martín Miguel de Güemes (vereda suroeste) correspondiente a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1217 (27/08/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5788/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la restauración de los carteles o placas existentes en los Monumentos Públicos declarados de Interés Municipal y/o componentes del Patrimonio Arquitectónico y disponiendo la colocación de carteles o placas, que reseñen su importancia e historia en sitios de interés turístico que aún no se encuentran identificados de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1218 (28/08/2014): Otorgando subsidio por suma de PESOS UN MIL -----  
----- TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Con 57/100 Ctvs. (\$1.332,57.-), a favor de la Sra. SUSANA MARTA PINELA, DNI. Nº 10.010.689, destinado al pago del Régimen de Regularización de Autónomos y Monotributo a los fines de cumplimentar con los años de aportes necesarios para obtener el beneficio jubilatorio, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1219 (28/08/2014): Auspiciando las "**Jornadas Provinciales de Responsabilidad ---  
----- Profesional**", organizadas por el Círculo Médico de Catamarca y la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse en nuestra provincia los días 29 y 30 de Agosto del corriente año.-

DCTO. Nº 1220 (28/08/2014): Confirmado a partir del día de la fecha, en el cargo de Jefa del ---  
----- Departamento Despacho de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a la agente NIEDERLE, MARTHA EUGENIA, LEGAJO Nº 4236, Cat. 07, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo y promoviendo a la citada agente a la Cat. 09.-

DCTO. Nº 1221 (28/08/2014): Aprobando Convenio de Avenimiento suscripto entre la -----  
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Srta. RITA MIRYAN GARECA, CUIL Nº 27-16377349-5, titular del inmueble identificado con Matrícula Catastral Nº 07-25-34-1850, conforme surge de Matrícula de Folio Real Nº 28.482, Departamento Capital, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-) e incorporando al Patrimonio Municipal como bien perteneciente al dominio Público de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el inmueble anteriormente citado, con una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (252 m2).-

DCTO. Nº 1222 (28/08/2014): Aceptando a partir del día 30 de Agosto de 2014, la renuncia -----  
----- presentada por el empleado, BARROS, JUSTO FRANCISCO, DNI. Nº 8.042.089, Leg. Nº 79, Cat. 11, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, área Secretaría de Gobierno, al cargo que desempeña en esta Comuna, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-



DCTO. Nº 1223 (28/08/2014): Otorgando ayuda económica por suma de PESOS CINCUENTA ----- MIL (\$ 50.000,00.-), a favor del Club San Lorenzo de Alem, destinada a afrontar los gastos que demanda la participación de la Institución Deportiva en el Torneo Federal “A” 2013/2014, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo a emitir Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución, Sr. LUIS GUILLERMO GALLARDO, DNI. Nº 28.076.230.-

DCTO. Nº 1224 (28/08/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL ----- QUINIENTOS (\$ 2.500,00.-), a favor del Sr. FABIAN ALEJANDRO VEGA, DNI. Nº 17.763.117, destinado a cubrir parte de los gastos por la compra de golosinas y juguetes, con motivo del festejo del “Día del Niño”, a realizarse en la localidad de El Pajonal, Dpto. Pomán, autorizando a Dirección General de Contaduría, a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1225 (28/08/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL ----- (\$ 5.000,00.-), a favor, de la Sra. ANA MILLAN, DNI. Nº 21.682.432, destinado a solventar los gastos de medicamentos y tratamiento médico, para su sobrino, quien sufriera un accidente de tránsito, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1226 (28/08/2014): Otorgando ayuda económica por suma de PESOS DIEZ MIL ----- (\$ 10.000,00.-), a favor del RED STAR BASKET BALL CLUB, destinada a afrontar los gastos que demanda el traslado y estadía de las Categorías Minibásquetbol U13 y U15, para participar del “VI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MINI BASQUET PEÑAROL 2014”, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, los días 26, 27 y 28 de Septiembre/2014, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo a emitir Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución, Sr. RICARDO ERNESTO ACEVEDO, DNI. Nº 13.141.860, quien tiene el compromiso de adjuntar documentación referida al destino del dinero recibido.-

DCTO. Nº 1227 (28/08/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL ----- (\$ 5.000,00.-), a favor del Sr. ENZO FERNANDO SANTILLAN, DNI. Nº 34.168.877, destinado a solventar los gastos de medicamentos y tratamiento médico, para su hermano, quien sufriera un accidente de tránsito, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1228 (28/08/2014): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de ----- Administrador Sector Norte, área de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Sr. PABLO EXEQUIEL REYNOSO, DNI. Nº 32.027.047.-

DCTO. Nº 1229 (28/08/2014): Aprobando en todas sus partes la solicitud al “Servicio de ----- acreditaciones en cuenta de terceros-Cuenta Sueldo”, suscripto entre el Municipio de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y el BBVA BANCO FRANCES S.A., facultando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico para que junto a Dirección de Recursos Humanos, implementen la modalidad bajo la cual los agentes municipales puedan conocer la propuesta efectuada por la institución bancaria.-

DCTO. Nº 1230 (28/08/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL ----- (\$ 3.000,00.-), a favor del Sr. RICARDO ALBERTO LEIVA, DNI. Nº 36.504.394, destinado a solventar los gastos de subsistencia diaria, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1231 (28/08/2014): Modificando el Artículo 18º del Decreto Nº 706/2014 ----- reglamentario de préstamos para beneficiarios de convenios de



concesión de uso de espacio de dominio público municipal en el área especial de intervención del Arroyo Fariñango con la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1232 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. Nº 1233 (28/08/2014): Otorgando subsidios, a favor de las personas detalladas, por la ---  
----- suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00.-), a favor de: CLAUDIA ELIZABETH BARRIONUEVO, DNI. Nº 26.373.263, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-), a favor de: JORGE OMAR DOMINGUEZ, DNI. Nº 16.276.568, JOSE ABLERTO DELGADO, DNI. Nº 21.074.201, la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-), a favor de: BEATRIZ DEL CARMEN ANDRADA, DNI. Nº 20.308.484, RAMON ANGEL CUELLO, DNI. Nº 12.796.980, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-), a favor de: DAIANA BEATRIZ ESPECHE, DNI. Nº 37.637.989, MARIA MABEL DIAZ, DNI. Nº 23.217.507, CINTIA NOELIA FERNANDEZ, DNI. Nº 30.949.522, MARIA VERONICA GALVAN, DNI. Nº 33.270.668, JOSE LUIS BARROS, DNI. Nº 29.917.303, MARIA DEL CARMEN TOLEDO, DNI. Nº 18.060.922, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00.-), a favor de: DUILIO OSVALDO VEGA, DNI. Nº 20.531.570, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 15.200,00.-), a favor del Administrador de Intendencia Municipal, Sr. MAXIMILIANO MARTIN MASCHERONI, DNI. Nº 34.374.161, para su posterior entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 1234 (28/08/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CIEN MIL -----  
----- (\$ 100.000,00.-), a favor del Sr. JORGE ERNESTO CARRIZO, DNI. Nº 14.602.095, destinado a solventar parte de los gastos que demanda la atención de su esposa dado que presenta un tumor en el páncreas, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1235 (28/08/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL -----  
----- DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250,00.-), a favor del Sr. JORGE ERNESTO CARRIZO, DNI. Nº 14.602.095, destinado a solventar la compra de pasaje para el traslado a un nosocomio de la Ciudad de Bs. As. de su esposa, dado que presenta un tumor en el páncreas, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a emitir Orden de Pago, a favor de la firma comercial "JP BOSSA" de Juan Pablo BOSSA, DNI. Nº 23.854.696, por la provisión de los pasajes solicitados.-

DCTO. Nº 1236 (29/08/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS DOS MIL -  
----- (\$ 2.000,00.-) a favor de la Federación Gaucha Catamarca, que le permitirá llevar en peregrinaje a caballo la imagen de Nuestra Señora del Valle hasta la vecina provincia de La Rioja, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a emitir Orden de Pago, a favor de la Tesorera de la Federación, Señora MARIA SOLEDAD TULA, DNI. Nº 20.588.947.-

DCTO. Nº 1237 (29/08/2014): Suprimiendo el FONDO PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN --  
----- DE SERVICIOS GENERALES, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, deberán los Sres. GUIDO MARTIN BARRIONUEVO, DNI. Nº 22.515.245, DANIEL GUSTAVO ZELAYA, DNI. Nº 27.504.977 y el CPN. ARIEL EDUARDO SECO CORDOBA, DNI. Nº 29.995.145, como responsables del Fondo Permanente de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES, a EFECTUAR LA RENDICIÓN DE Cuentas Final y depositar el saldo, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON 32/100 (\$ 48.506,32), en la Cuenta Corriente Nº 4660064905, del Banco Nación-Rentas Generales- de la Dirección General de Tesorería, asignando a la DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS, dependiente de la SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, un Fondo Permanente, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00.-), designando como Responsables del Fondo Permanente de la DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS,



al Sr. GUIDO MARTIN BARRIONUEVO, DNI. N° 22.515.245-Director General del Parque Automotor y Maquinarias, Sr. DANIEL GUSTAVO ZELAYA, DNI. N° 27.504.977- Director General de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos- y al CPN. ARIEL EDUARDO SECO CORDOBA, DNI. N° 28.995.145- empleado Dirección General del Parque Automotor y Maquinarias, autorizando a DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS, a administrar dicho Fondo a través de la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina N° 46602185/96, la que pasará a denominarse-FONDO PERMANENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS.-

DCTO. N° 1238 (29/08/2014): Ratificando en todo su contenido las Resoluciones dictadas por la ----- Secretaría de Educación durante el mes de JUNIO/2014 detalladas: RESOLUCION N° 0449 DE FECHA 02.06.2014, RESOLUCION N° 0448 DE FECHA 02.06.2014, RESOLUCION N° 0447 DE FECHA 02.06.2014, RESOLUCION N° 0446 DE FECHA 02.06.2014, RESOLUCION N° 0445 DE FECHA 02.06.2014, RESOLUCION N° 0444 DE FECHA 02.06.2014, RESOLUCION N° 0443 DE FECHA 02.06.2014, RESOLUCION 0442 DE FECHA 02.06.2014, RESOLUCION N° 0466 DE FECHA 05.06.2014, RESOLUCION N° 0465 DE FECHA 05.06.2014, RESOLUCION N° 0480 DE FECHA 10.06.2014, RESOLUCION N° 0479 DE FECHA 01.06.2014, RESOLUCION N° 0478 DE FECHA 10.06.2014, RESOLUCION N° 0477 DE FECHA 10.06.2014, RESOLUCION N° 0474 DE FECHA 09.06.2014, RESOLUCION N° 0485 DE FECHA 10.06.2014, RESOLUCION N° 0484 DE FECHA DE 10.06.2014, RESOLUCION N° 0483 DE FECHA 10.06.2014, RESOLUCION N° 0482 DE FECHA 10.06.2014, RESOLUCION N° 0481 DE FECHA 10.06.2014, RESOLUCION N° 0494 DE FECHA 12.06.2014, RESOLUCION N° 0495 DE FECHA 12.06.2014, RESOLUCION N° 0496 DE FECHA 12.06.2014, RESOLUCION N° 0497 DE FECHA 12.06.2014, RESOLUCION N° 0498 DE FECHA 12.06.2014, RESOLUCION N° 0500 DE FECHA 12.06.2014, RESOLUCION N° 0501 DE FECHA 12.06.2014, RESOLUCION N° 0502 DE FECHA 12.06.2014, RESOLUCION N° 0503 DE FECHA 12.06.2014, RESOLUCION N° 0512, DE FECHA 16.06.2014, RESOLUCION N° 0510 DE FECHA 16.06.2014, RESOLUCION N° 0548 DE FECHA 27.06.2014, RESOLUCION N° 0549 DE FECHA 27.06.2014, RESOLUCION N° 0499 DE FECHA 12.06.2014, RESOLUCION N° 0509 DE FECHA 16.06.2014, RESOLUCION N° 0537 DE FECHA 25.06.2014, RESOLUCION N° 0441 DE FECHA 02.06.2014, RESOLUCION N° 0476 DE FECHA 10.06.2014, RESOLUCION N° 0513 DE FECHA 16.06.2014, RESOLUCION N° 0511 DE FECHA 16.06.2014, RESOLUCION N° 0547 DE FECHA 27.06.2014, RESOLUCION N° 0518 DE FECHA 17.06.2014, RESOLUCION N° 0514 DE FECHA 16.06.2014, RESOLUCION N° 0467 DE FECHA 05.06.2014, RESOLUCION N° 0546 DE FECHA 27.06.2014 y RESOLUCION N° 0486 DE FECHA 10.06.2014.-

DCTO. N° 1239 (29/08/2014): Modificando la estructura Orgánica de la Secretaría de Salud y --- Bienestar Social, Intendencia Municipal y de la Secretaría de Gobierno. Publicado en BOLETIN ESPECIAL N° 57/14.-

DCTO. N° 1240 (29/08/2014): Aceptando a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por ----- el Sr. VICTOR MANUEL ACUÑA, DNI. N° 26.187.450 al cargo de Administrador Barrial Área N° 1, dependiente de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. N° 1241 (29/08/2014): Aceptando a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por ----- la Sra. RAMONA INES ACOSTA, DNI. N° 11.982.446, al cargo de Administrador Barrial Área N° 6, dependiente de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. N° 1242 (29/08/2014): Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de ----- Administrador de Centros Vecinales, como área dependiente de



la Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca el Sr. VICTOR MANUEL ACUÑA, DNI. Nº 26.187.450.-

DCTO. Nº 1243 (29/08/2014): Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de -----  
----- Administradora de Promoción de Actividades Sociales Área Norte, como área de la Dirección General de Relaciones Institucionales, dependiente de Intendencia Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Sra. RAMONA INES ACOSTA, DNI. Nº 11.982.446.-

DCTO. Nº 1244 (29/08/2014): Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de -----  
----- Administradora de Promoción de Actividades Sociales Área Sur como área de la Dirección General de Relaciones Institucionales, dependiente de Intendencia Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Sra. TANIA ELISA HEREDIA, DNI. Nº 32.785.014.-

DCTO. Nº 1245 (29/08/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5826/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se desafecta del Dominio Público Municipal y afectando a Dominio Privado Municipal, una fracción de terreno del Arroyo Seco ubicada en la manzana comprendida entre las calles Los Terebintos, Bélgica, Los Jacarandá y España, definida en el Plano de Loteo registrado por Resolución Nº 302 de Año 1990, Archivo Nº 521.-

DCTO. Nº 1246 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. Nº 1247 (29/08/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5834/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de contenedores para residuos en el Barrio 50 Viviendas Licitación 96/06, en el sector sur de la Ciudad Capital .-

DCTO. Nº 1248 (29/08/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5835/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se implementa en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el sistema de protección contra la usura.-

#### RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y ALMACENES

RESOLUCION INTERNA Nº 371/14 (22/08/2014): Inscribiendo a la firma: -----  
----- TRANSABRIL S.A., en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca., en los rubros: VENTA POR MENOR EN SUPERMERCADOS-OPERACIONES DE INTERMEDIACION DE CARNE EXCEPTO CONSIGNATARIO DIRECTO-VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 372/14 (22/08/2014): Inscribiendo a la firma: -----  
----- TRUCK NOA SA., en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES-MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR-MECANICA INTEGRAL-VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS-SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

#### PUBLICACION DEMORADA

RESOLUCION INTERNA Nº 206 (27/05/2014): Inscribiendo a la firma: -----  
----- TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: COMPAÑÍA DE SEGUROS, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de julio de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, realice la instalación de un gimnasio al aire libre en el espacio ubicado al lado del Playón Deportivo del Barrio Villa Eumelia en el sector sur de la ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, arbitrará los medios necesarios para lograr la ejecución de lo dispuesto.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, realizará las previsiones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce.

### **O R D E N A N Z A Nº5814/14**

Expte. CD. Nº 1321-H-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE AGO/2014

DECRETO N° 1215/14.

EXPTE. N° 10226-C-14.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 5814/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Diez días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5814/14, -----  
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 10 de Julio de  
2014.

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de junio de 2014.  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice el emplazamiento de un cartel señalizador con la simbolización "Prohibido Girar a la Izquierda", antes de llegar a la intersección de calle 25 de Mayo y Avenida Martin Miguel de Güemes (vereda suroeste), correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce.

### **O R D E N A N Z A Nº 5786/14**

Expte. C.D. Nº 3106-A-13.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE AGO/2014

DECRETO Nº 1216/14.

EXPTE. Nº 8558-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5786/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, a los Doce días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5786/14, -----  
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 12 de Junio de  
2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de junio de 2014.  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese la restauración de los carteles o placas existentes en los Monumentos Públicos declarados de Interés Municipal y/o componentes del Patrimonio Arquitectónico, según lo dispuesto por el Artículo 9° bis de la Ordenanza N° 2588/93 modificada por Ordenanza N° 5140/11.

**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese la colocación de carteles o placas, que reseñen su importancia e historia en sitios de interés turísticos, que aún no se encuentren identificados, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 3°.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce.

### O R D E N A N Z A N°5788/14

Expte. C.D. N° 967-F-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE AGO/2014

DECRETO Nº 1217/14.

EXPTE. Nº 8560-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5788/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5788/14, -----  
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 12 de Junio de  
2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 de agosto de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Desáfectase del Dominio Público Municipal y aféctase al Dominio Privado Municipal una fracción de terreno del Arroyo Seco ubicada en la manzana comprendida entre las Calles Los Terevintos, Bélgica, Los Jacaranda y España, definida en el plano de Loteo registrado por Resolución Nº 302 de Año 1990, Archivo Nº 521, según el cual dicha fracción tiene las siguientes medidas perimetrales: al Norte: 58,91m; al Sur: 58,91m; al Este: 40,00m y al Oeste: 40,00m; totalizando una superficie de 2.130,00m<sup>2</sup> y linda: al Norte con la parcela Matrícula Catastral Nº07-25-38-9117, al Este: con calle Pública, al Sur: con parcela Matrícula Catastral Nº07-25-38-8616 y al Oeste: con calle España, tal como se muestra en el ANEXO GRAFICO.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, realice los trámites pertinentes ante la Administración General de Catastro Provincial para obtener la identificación catastral y se efectúe la operación de Mensura para la Desafectación del Dominio Público de la fracción de Calle Pública de la parcela mencionada en el Artículo 1º.



**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase en calidad de donación al Centro Vecinal "Dejando Huellas", la parcela descripta en el Artículo 1°, la cual será destinada a la construcción de un salón multiuso.

**ARTICULO 4°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce.

**ORDENANZA N° 5826/14**

Expte. CD. N° 3022-I-13.

Expte. DEM N° 2805-C-13.

DÑA. LAURA LILIANA BARRIONUEVO  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE AGO/2014

DECRETO Nº 1245/14.

EXPTE. Nº 11599-C-14.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5826/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Sesión Ordinaria, a los Catorce días del mes de Agosto del año Dos Mil Catorce y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5826/14, -----  
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 14 de Agosto  
de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de agosto de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de contenedores para residuos en el Barrio 50 Viviendas Licitación 96/06 en el sector sur de la ciudad capital.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce.

### O R D E N A N Z A Nº 5834/14

Expte. CD. Nº 1112-T-14.

C.P.N. GILBERTO ORLANDO FILIPPIN  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE AGO/2014

DECRETO N° 1247/14.

EXPTE. N° 11856-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza N° 5834/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, a los Veintiún días del mes de Agosto del año Dos Mil Catorce y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5834/14, -----  
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 21 de Agosto  
de 2014.

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de agosto de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Impleméntese en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el sistema de protección contra la usura.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Ordenanza comprende a las personas físicas y jurídicas (incluidos organismos oficiales), no comprendidas en el régimen de la Ley 21.526 de Entidades Financieras y modificatorias, que desarrollen de manera principal o accesoria alguna de las siguientes actividades:

- a) Otorgamiento de préstamos de dinero.
- b) Otorgamiento de ayudas económicas mutuales.
- c) Operaciones de descuento de documentos, cheques y otros valores.
- d) Emisión de tarjetas de crédito y/o tarjetas de compras, como así también el financiamiento de los saldos adeudados en las mismas.

**ARTÍCULO 3º.-** Establécese el siguiente régimen de información y publicidad para las personas físicas y jurídicas comprendidas en el Artículo 2º:

- a) En sus locales comerciales y lugares de atención al público:  
Deberán exhibir de manera visible, pizarras informativas de cada uno de los préstamos o líneas crediticias y de tarjetas de crédito o tarjetas de compra que ofrezcan a sus clientes, con el siguiente detalle:
  1. Tasa de interés nominal anual.
  2. Tasa de interés efectiva anual.
  3. Comisiones, gastos, seguros y cualquier otro cargo aplicable.
  4. Cuota social o gremial, para el caso de las entidades que las perciban.
  5. Costo Financiero Total, que incluya todos los conceptos anteriormente detallados.



6. La mayor y la menor de las tasas de interés, cuando respecto de la línea expuesta exista más de una tasa, con su expresión en los términos de los puntos precedentes.

En todos los casos, las tasas deberán expresarse en tanto por ciento con dos decimales.

b) En medios gráficos, o en otros medios distintos de los previstos en el inciso c) siguiente:

El ofrecimiento publicitario a través de cualquier medio masivo o individual (periódicos, revistas, carteleras en la vía pública o en obras en construcción, folletos, correspondencia, etc.), o en otros lugares distintos de los locales de atención al público, en los que se promocionen créditos específicos o tarjetas de crédito, haciéndose mención de la cantidad de cuotas y/o el importe de ellas y/o la tasa de interés, determinará que las personas físicas o jurídicas comprendidas en el presente régimen deban exponer en forma legible y destacada la siguiente información :

1. Tasa de interés nominal anual.
2. Tasa de interés efectiva anual.
3. Costo financiero total.

Las tasas deberán exponerse en tanto por ciento con dos decimales. Sin perjuicio de ello, la publicidad del costo financiero total deberá efectuarse en una tipografía de tamaño mayor o igual a la más grande que se utilice para informar el nivel de la tasa nominal anual y/o la cantidad de cuotas y/o su importe.

c) Publicidad por medio radial, televisivo o telefónico

En la publicidad radial, televisiva o telefónica de las operatorias mencionadas en el artículo 2º, y solo cuando se haga referencia a importes de cuotas y/o al nivel y/o clase de tasa de interés, procederá informar en forma adicional exclusivamente el costo financiero total, otorgándole idéntico tratamiento en cuanto a duración y tipografía de la gráfica que se exponga, dicción, cantidad de repeticiones y nivel de audición que el que se adjudique a la mención y/o exposición de los importes de cuotas y/o nivel y/o clase de tasa de interés.

d) Publicidad de cuotas.

Cuando se publiciten por cualquier medio valores de cuotas respecto de casos concretos (tales como financiación de un préstamo personal), el importe que se informe deberá ser la resultante de la suma de todos los conceptos que estarán a cargo de los prestatarios, tales como amortización de capital, interés, primas por seguros exigidos en el contrato, gastos de mantenimiento de cuentas asociadas al préstamo, cuota social o gremial, impuesto al valor agregado (IVA) y demás conceptos que se incluyan en la primera cuota integren o no el costo



financiero total; excluyendo a los impuestos distintos del IVA y las tasas y contribuciones que pudieran grabar este tipo de operaciones, las cuales no se considerarán. Además se deberán observar las exigencias establecidas en los puntos b) y c), según corresponda.

e) Uso de siglas.

Solo podrán utilizarse siglas o abreviaturas para identificar las tasas de interés nominal anual y efectiva anual, el costo financiero total u otros conceptos, luego de haberlos citado con la respectiva aclaración en forma completa.

**ARTÍCULO 4°.-** La Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a través de la Dirección de Inspección General, o el organismo que en el futuro la reemplace, será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 5°.-** Las personas que no cumplan con las disposiciones de la presente Ordenanza, serán pasibles de las sanciones económicas que van desde las cuarenta (40) unidades de multa hasta las cuatrocientas (400) unidades de multa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 bis de la Ordenanza N° 3306/99 (Modificado por Ordenanza N° 5714/13), según las características del incumplimiento como así también la reincidencia en el mismo.

**ARTÍCULO 6°.-** A los efectos de la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 5°, las disposiciones contempladas en la presente Ordenanza serán obligatorias a partir de los treinta (30) días de su publicación.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce.

**ORDENANZA N° 5835/14**

Expte. CD. N° 1749-M-14.

C.P.N. GILBERTO ORLANDO FILIPPIN  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE AGO/2014

DECRETO Nº 1248/14.

EXPTE. Nº 11858-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5835/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, a los Veintiún días del mes de Agosto del año Dos Mil Catorce y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5835/14, -----  
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 21 de Agosto  
de 2014.

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----